

Veinte maravillas



CELLO QVARTO, VEINTE
MARAVILLAS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Secretario de su Mag^d. y del R. Consejo de las Indias
comprehendo el mandato Sr. para que esta Villa haga
execucion rogativas y oraciones pu^{ca} por el Tuero impo-
te morbo del feliz ex^{to} en el Paro q^e se celebra
la serenissima Reyna Princesa de España, y Vista por el
Ayuntam^{to} con el mayor celo, y amor Verdadero que
asuse y con q^e desea concurrir a todas las Benefic^{ias}
su divina Sr. siendo el simulacro de la N^{ra} Cruz
esta Villa el mas Respectable y Devoto de sus Vecinos
quier estos acuden para el Remedio de sus necesi-
des espirituales, y temporales, lo mismo que se ha
de executar de Reynos y provincias estranas siendo
Devocion eterna a toda la Christianidad, Ambicion
El mayor bien de la serenissima S^{ra} Infanta,
Rey N^{ro} V^{ro} y de toda su Monarquía, acordando
se celebren Rogativas publicas por tres Dias de N^{ra},
preces en la Sr. Capilla de la N^{ra} Cruz, Descubri-
to, y presente este Divino simulacro, combibando a
Sr. Vicario, Clero, y comunidades para su asistencia
y hacer con todo aplauso este acto que publicara tam-
bien Respecto toque de Campanas en la Vesp^a y tres
Dias de su execucion, que concluida se vacana testimo-
nio por el C^{no} de Cavildo para dar parte de ella a su
V^{ro} segun en su carta lo p^{re}viene, y para q^e todo se
practique por el orden mas Solemne se da comi-
sion a los V^{ros} Don Juan de Moya, y Don